

Honorable Concejo Deliberante

DE
 HUINCA RENANCO
 DPTO. GRAL. ROCA
 PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota elevada por el D.E., que ante la posibilidad de firmar Contrato con el Instituto Provincial de la Vivienda, para la construcción de Cuarenta (40) Viviendas por el Plán Alborada, y considerando que el terreno debe ser donado para tal efecto por la Municipalidad, como así también su Infraestructura mínima; el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-Facúltase al D.E. a la rectificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Cte. año 1974, de la siguiente manera:

EROGACIONES-INCREMENTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>-P.VIGENTE -</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>-P.RECTIFIC.</u>
ANEXO II-				
Inciso 1-				
PART.PPAL.VII-				
Item 1-				
Sub-Item 2-				
Partida VII-				
Sub-Partida 2-Bienes(Vivienda Plán Alborada (Cuarenta)		-----	48.000.00	48.000.00
Totales	\$ - - - -	48.000.00	48.000.00	

EROGACIONES-DISMINUCIONES

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>-P.VIGENTE-</u>	<u>DISMINUCION-</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
ANEXO II-				
Inciso 1-				
PART.PPAL. VII-				
Item 1-				
Sub-Item 2-				
Partida IV-				
Sub-Partida 1-Edificio Municipal (Pers.bienes y Servicios)	200.000.00	48.000.00	152.000.00
		200.000.00	48.000.00	152.000.00

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$ 7.477.655.82
TOTAL INCREMENTO	" 48.000.00
TOTAL DISMINUCION	" 48.000.00
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSO RECTIFICAD.	7.477.655.82

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

//////// 2.--

Art. 2º) Las precedentes rectificaciones, no alteran el monto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, el cual sigue fijado en la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 82/100(\$ 7.477.655.82).--

Art.3º)-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal Dado en Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en sesión de fecha 11 de Junio de 1974.---


JUAN. B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE